

REF.: REMITE OFICIO CIRCULAR N° 295, DE 21 DE ENERO DE 1985, PARA FINES QUE INDICA

Para todos los auditores externos inscritos en el Registro de esta Superintendencia.

Adjunto se remite Oficio Circular N° 295 de fecha 21 de enero de 1985, enviado a todas las sociedades anónimas abiertas y demás entidades en el Registro de Valores, con excepción de las entidades de seguros.

El oficio circular señalado en el párrafo anterior deberá ser considerado en la revisión de estados financieros anuales y en la emisión de los dictámenes correspondientes al ejercicio de 1984 y posteriores.

SUPERINTENDENTE